



Ayuntamiento de Vallanca

MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a. RUTH SÁNCHEZ FÉRRIZ

Concejales

D^a. Josefa Ferriz Collado

D^a. Francisca Llop Suñé

D. Raul Bonacho Adalid

NO ASISTENTES:

D^a. Leonor Monleon Monleon

Secretaria-Interventora

D^a. María Mercedes Lillo López

En la localidad de Vallanca siendo las 16:00 horas del día 5 de abril de 2017, horas, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión , previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa RUTH SÁNCHEZ FERRIZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten, excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora María Mercedes

Lillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad sin enmienda

2º.- RATIFICAR EL DECRETO DE ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATAR LA SUBVENCIÓN DEL PLAN DE CAMINOS Y VIALES 2016-2017

Se da cuenta al Pleno de la resolución n.º 14/2017 de 17 de febrero, por la que se aceptaba la delegación de contratar la obra de MEJORA DE LOS CAMINOS: CRUCEJADAS-GIL Y ARENAL C/ HONTANAR, incluida en el Plan de Caminos y Viales 2016-2017.

El Pleno por unanimidad acuerda

1º) Ratificar la resolución n.º 14/2017, firmada por la Sra. Alcaldesa

2º) Dar cuenta a la Diputación Provincial de Valencia del presente acuerdo





Ayuntamiento de Vallanca

3º.- COMUNICACIÓN DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016

Se da cuenta al Pleno del informe correspondiente al cuarto trimestre de 2016 emitido por el secretario interventor de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres de la ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la ley para el pago de las obligaciones de esta entidad local, al que se incorpora la relación efectuada por la intervención municipal a la que hace referencia el artículo quinto, apartado cuarto de la mencionada ley.

Asimismo se da cuenta del periodo medio de pago a proveedores correspondientes al trimestre que se ha calculado de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se da cuenta al informe de intervención realizado en cumplimiento de la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la orden HAP7201572012 de 1 de octubre que la desarrolla correspondiente al trimestre indicado, el cual ha sido remitido al ministerio de hacienda y administraciones públicas a través de la plataforma oveall según consta en la documentación adjunta al citado informe, y que se ha puesto a disposición de los miembros de la corporación para su conocimiento.

4º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN 2016

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía n.º 20/2017 aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 así como la documentación anexa, dándose la Corporación por enterada y conforme

5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA JEFATURA DE TRAFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLANCA

Se da cuenta al Pleno del convenio a suscribir con la Jefatura Provincial de tráfico para que los tramites incluidos en el protocolo de actuación puedan ser representados por los interesados en las dependencias del Ayuntamiento donde se comprobara que se aportan los documentos necesarios para que la jefatura provincial de tráfico pueda realizar el trámite correspondiente y se remitirán semanalmente y por correo ordinario a la jefatura

Los expedientes que podrán ser presentados en el Ayuntamiento serán:
-comunicación de cambio de domicilio en el permiso de conducción
-duplicados del permiso de circulación por cambio de domicilio
-duplicados del permiso de circulación por adaptación del nombre al valenciano
-bajas definitivas de vehículos con más de 15 años desde su matriculación
El pleno una vez discutido el asunto acuerda por unanimidad
- Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Vallanca al convenio suscrito entre el Organismo autónomo jefatura central de tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el quince de marzo de dos mil seis





Ayuntamiento de Vallanca

6º.- ADHESIÓN AL PROGRAMA ATEMPO

Dado que la diputación de Valencia está adherida al programa para prestar el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATEMPRO) PUESTO EN MARCHA POR EL Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e igualdad y la FEMP

Atendido por el servicio Atempro ofrece a las víctimas que cumplan los requisitos exigidos en el protocolo de actuación del citado servicio, una atención inmediata y a distancia que garantice su seguridad de forma integral y rápida las 24 horas del día ,durante todo el año ,previniendo agresiones o minimizando sus consecuencias, si estas llegan a producirse ,facilitando el contacto con un entorno de seguridad, y posibilitando la intervención in mediata ,con movilización ,en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios

Atendido que se trata de un servicio de carácter gratuito tanto para las personas beneficiarias como para los ayuntamientos, gestionado por la Diputación Provincial de Valencia, para todos los municipios de la provincia menores de 20000 habitantes.

Atendido que la violencia de género es una problemática latente en nuestra sociedad, en aras a prevenir situaciones de riesgo y proteger tanto a las víctimas como a su familia

Se acuerda por unanimidad:

Primero: aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Vallanca al servicio telefónico de atención y protección para las víctimas de violencia de género, de la Diputación de Valencia, en colaboración con el ministerio de sanidad, bienestar social e igualdad y la FEMP

Segundo: Asumir el compromiso de adecuar el funcionamiento a las normas generales y al protocolo de actuación del mencionado servicio

Tercero: Facultar a la Alcaldesa para suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo y poner en funcionamiento el servicio

Cuarto: notificar el presente acuerdo a la Diputación de Valencia

7º.- ADHESIÓN A LA RED ADL DE DIVALTERRA

Se da cuenta al Pleno de la puesta en marcha por parte de la Diputación de Valencia a través de su empresa pública Divalterra, del proyecto RED para crear una red de agencias de ocupación y desarrollo local (AODL)

Asimismo se da cuenta al Pleno de la firma por la Sra. Alcaldesa de la adhesión al proyecto Red por Decreto 22/2017 de fecha 1 de Marzo de 2017

El Pleno se da por enterado y conforme, ratificando el Decreto n. º 22 /2017

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO





Ayuntamiento de Vallanca

8º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dan cuenta al Pleno las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, el Pleno se da por enterado y conforme

9º.- PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE

No se presentaron.

10º.- RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL

Mociones presentadas por la Sra. Alcaldesa.

10.1 MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS CONCIERTOS DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

El Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la moción presentada en los términos en que está redactada.

10.2 MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA VELAR POR LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS EN LA COMUNIDAD Y QUE NO HAYA DISCRIMINACIÓN NEGATIVA PARA LOS ALUMNOS EN FUNCIÓN DEL MODELO LINGÜÍSTICO QUE RECIBAN LA ENSEÑANZA

El Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la moción presentada en los términos en que está redactada.

10.3 MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN CONTRA DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL MODELO EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la moción presentada en los términos en que está redactada.

10.4 MOCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

El Pleno por unanimidad acuerda adherirse a la moción presentada en los términos en que está redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUTH SÁNCHEZ FERRIZ, ALCALDESA levanta la Sesión siendo las 16:45 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º
ALCALDESA,
Secretaria-Interventora,

Fdo.: María Mercedes Lillo López.

